

EXPDTE. N°: 1627/2009 - A.Par

AUTOR: y otros

EXTRACTO: VICEPRESIDENTE Y PROSECRETARIO, SECCIONAL 1° COLEGIO DE ARQUITECTOS DE RIO NEGRO, remiten copia de resolución n° 314 que establece la aplicación a toda obra pública provincial o municipal en el ámbito de la provincia, de las tasas vigentes aprobadas por la Asamblea General de Matriculados.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	BUYAYISQUI	SORIA	TGMOSZKA	
VAZQUEZ	CASADEI	DE REGE	GATTI	GUTIERREZ	HANECK
LAZZARINI	LAZZERI	LOPEZ	LUEIRO	MUENA	PASCUAL
PERALTA	RANEA PASTORINI	SARTOR	TAMBURRINI	TORRES	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Marzo de 2010